

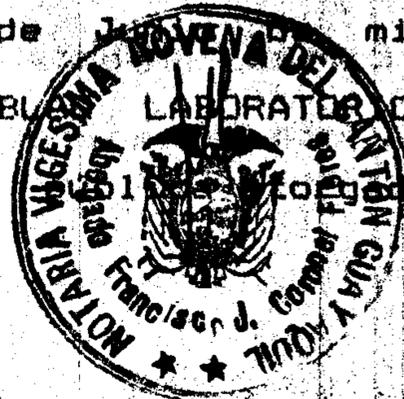
28.7.17

00002

I

1 No.2799 AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL QUE HACE LA COMPANIA PROBLAQ
2 LABORATORIOS QUIMICOS C. LTDA.-----
3 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

4 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la
5 Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy trece de
6 Octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante mi ABOGADO FRANCISCO
7 ~~CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL,~~ comparecen
8 a la celebración de la presente escritura la COMPANIA PROBLAQ
9 LABORATORIOS QUIMICOS C. LTDA., debidamente representada por la Doctora
10 BLANCA IRIGUEZ ALVEAR, en su calidad de Presidente, soltera, de
11 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, odontóloga, portadora de su
12 documento de Ley, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en la
13 naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo
14 otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que
15 representa y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar
16 expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública, el contenido de la
17 presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el
18 libro de Registros de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
19 una de AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, de la Compañía PROBLAQ LABORATORIOS
20 QUIMICOS C. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
21 Concorre al otorgamiento de esta escritura pública de Ampliación del
22 Objeto Social de la Compañía PROBLAQ LABORATORIOS QUIMICOS C. LTDA., la
23 doctora Blanca Irigüez Alvear, quien ejercer la representación legal de
24 la Compañía conforme lo acredita con la copia del nombramiento
25 debidamente inscrito que se acompaña y autorizada por la Junta General
26 de Socios de la Compañía celebrada el catorce de ~~13~~ mil
27 novecientos noventa y ocho. SEGUNDA: La Compañía PROBLAQ LABORATORIOS
28 QUIMICOS C. LTDA., se constituyó mediante escritura



11

1 ante el Notario Abogado Francisco X. Icaza Garcés, el día diciembre
2 treinta de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el registro
3 Mercantil del Cantón Guayaquil, en mayo catorce de mil novecientos
4 noventa y cuatro, la Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía
5 PROBLAQ LABORATORIOS QUIMICOS C. LTDA., celebrada el catorce de Junio de
6 mil novecientos noventa y ocho, por este instrumento declara que: UNO,-
7 En su cláusula segunda, correspondiente al Objeto Social; la Compañía
8 PROBLAQ LABORATORIOS QUIMICOS C. LTDA., se dedicará: a)
9 Importación, Distribución y venta de reactivos químicos, equipos de
10 laboratorio médico, Dentales y hospitalarios en general; Distribución y
11 Venta de alcoholes, Sustancias Químicas, farmacéuticas, de sus
12 derivados y productos químicos en general; Distribución y venta de
13 películas radiográficas e implementos de rayos X. b) La
14 Industrialización, comercialización y distribución de productos
15 agrícolas tradicionales y no tradicionales para el consumo humano,
16 animal y vegetal, c) A la industrialización y comercialización de
17 productos del mar, en cautiverio y peces en general, d) La
18 Comercialización dentro y fuera del país de post-larvas juveniles de
19 camarón. e) La Comercialización, importación, compra y venta de
20 maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos de
21 seguridad de la rama metal mecánica, de artefactos domésticos y
22 electrodomésticos de sus repuestos y accesorios. f) La importación
23 compra, distribución y comercialización de automotores, sus equipos y
24 accesorios; g) La exportación, importación, compra y venta de artículos
25 y menajes para el hogar, la industria, la oficina y ferretería. h) Venta
26 y compra de máquinas de escribir para el hogar e industrial; i)
27 Compra y venta de alfombras nacionales y extranjeras; j) Compra y
28 venta de muebles nacionales y extranjeros. k) la compra,



I

distribución y comercialización de automotores, sus equipos y accesorios, g) La exportación, importación, compra y venta de artículos y menajes para el hogar, la industria, la oficina y ferretería; h) Venta y compra de máquinas de escribir para el hogar e industrial; i) Compra y venta de alfombras nacionales y extranjeras; j) Compra y venta de micrófonos nacionales y extranjeros; k) La compra, venta, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, exportación y anticresis de bienes muebles e inmuebles urbanos y rurales, explotación agrícola y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros. l) La comercialización de insumos o productos elaborados de origen agropecuarios, avícolas, psicola, pecuarios e industrial; m) La industrialización, comercialización y distribución de los productos lácteos, n) La comercialización de artículos de bazar, perfumes y cosméticos, ñ) La importación y exportación o) La importación y exportación de productos naturales, agrícolas, industriales, alimenticias, metalmeccánicas, textil y agroindustrial. p) La importación y compraventa de libros, materiales de oficina, equipos de imprenta y sus repuestos así como de su materia prima conexas. q) La fabricación, distribución y comercialización de hielo en todas sus formas, tanto para consumo humano como industrial. r) Brindar asesoramiento técnico - administrativo a toda clase de empresas, s) A la selección, evaluación y procesamiento de datos, t) La instalación, exploración y administración de supermercados a entidades públicas, privadas o mixtas, u) la compañía podrá realizar a través de terceros, el transporte de vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercaderías en general, de pasajeros, cargas de materiales para la construcción, productos agropecuarios, pecuarios, y biacuáticos. Hasta aquí el proyecto de reforma del objeto social. Los socios dialogan por unos minutos y aprueban por unanimidad de votos lo propuesto por el socio señor Angel Iniguez Alvear. Igualmente autorizan a la representante legal para que concorra a una de las notarias del cantón y firme las escrituras de ampliación del objeto social y su aprobación en la superintendencia de compañías. Lo cual es aprobado por unanimidad de votos. No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso de diez minutos para elaborar la presente acta, siendo las doce horas con cinco minutos se da lectura al acta, cual es aprobada por unanimidad de votos y para constancia firman en unidad de acto. f) Doctbra Blanca Iniguez Alvear, f) Señor Angel Iniguez Alvear, f) Juana Ortega Quiroz de Donoso.

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES, QUE REMITO EN CASO DE NECESIDAD GRAYAOUIL 14 DE JUNIO DE 1.998.


ANGEL INIGUEZ ALVEAR
SECRETARIO

Guayaquil, 15 de Marzo de 1.994.

Señora
MARCA INIGUEZ ALVEAR
Ciudad.-

J

De las consideraciones:

Llevo a su conocimiento que el día de hoy, los socios de la compañía PROBLAQ LABORATORIOS QUIMICOS C. LTDA, reunidos en Junta General, resolvieron elegir a U.I. para el desempeño de las funciones de PRESIDENTE, por el lapso de cinco años, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en las oficinas del Registro Mercantil.-

La representación legal de la compañía la ejercerá el Presidente.-

PROBLAQ LABORATORIOS QUIMICOS C. LTDA, se constituyó en Guayaquil, en la Notaria Vigésima Cuarta del Cantón el 30 de diciembre de 1.993 y se inscribió en el Registro Mercantil, el 14 de Marzo de 1.994.

Sandra Ipanaque

SANDRA IPANAQUE VARELA

SECRETARIA- Al-Ibc

Guayaquil, 15 de Marzo de 1.994.- Acepto, el fiel y legal desempeño de las funciones de Presidente.-

[Signature]

MARCA INIGUEZ ALVEAR

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de *Presidente*

Folio(s) *10.188* Registro Mercantil No. *3550* en el libro No. *7008*

Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, *Marzo 21 de 1994*

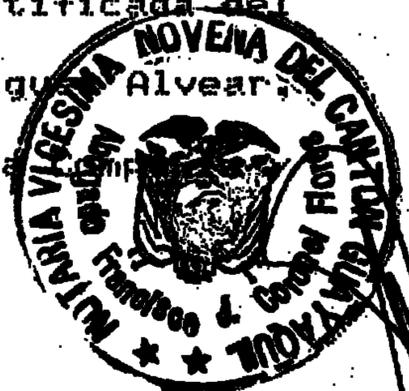
[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAN ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY. Valer pagado por este trabajo \$1.6080.-



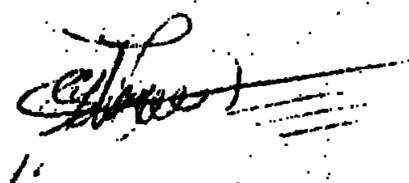
1 venta, corretaje, administración, permuta, agenciamiento,
2 exportación y anticresis de bienes muebles e inmuebles
3 urbanos y rurales, explotación agrícola y pecuaria,
4 comercialización de sus propios productos como los de
5 terceros. l) la comercialización de insumos o productos
6 elaborados de origen agropecuarios, avícolas psicola,
7 pecuario industrial; m) la industrialización,
8 comercialización y distribución de la productos lácteos; n)
9 la comercialización de artículos de bazar, perfumes,
10 cosméticos; ñ) la importación y exportación; o) la
11 importación y exportación de productos naturales, agrícolas,
12 industriales, alimenticias, metalmecánicas, textil y
13 agroindustrial; p) La importación y compra-venta de libros,
14 materiales de oficina, equipos de imprenta y sus repuestos
15 así como de su materia prima conexas; q) la fabricación,
16 distribución y comercialización de hielo en todas sus formas,
17 tanto para consumo humano como industrial; r) brindar
18 asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de
19 empresas; s) la selección y evaluación y procesamiento de
20 datos; t) la instalación, exploración y administración de
21 supermercados a entidades públicas, privadas o mixtas; u) la
22 compañía podrá realizar a través de terceros, el transporte,
23 de vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de
24 mercaderías en general; de pasajeros cargas materiales para
25 la construcción productos agropecuarios, pecuarios y
26 biacuáticos. TERCERA: Se acompaña copia certificada del
27 nombramiento inscrito de la Doctora Blanca Iñigu Alvear,
28 con el que acredita su calidad de presidenta de la

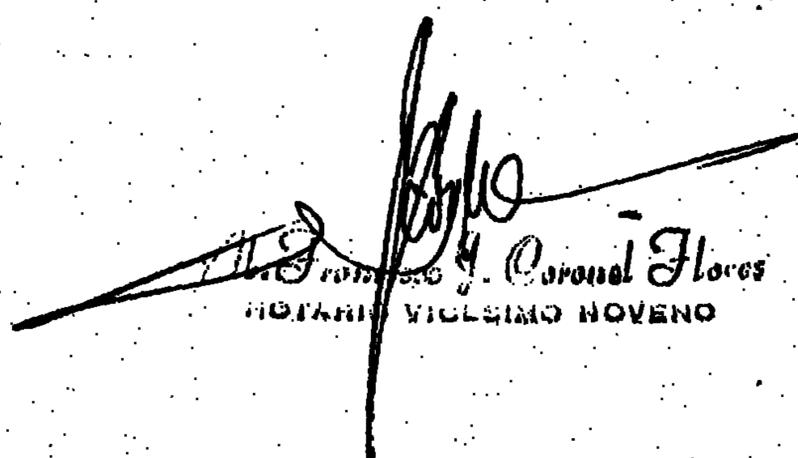


H

1 copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria
 2 de participantes de la Compañía PROBLAQ LABORATORIOS QUIMICOS
 3 C. LTDA. Sirvase señor Notario agregar las demás cláusulas de
 4 estilo y requisitos de Ley para la perfecta validez de este
 5 instrumento. Firmado (ilegible) Abogada MANUELA CARPIO
 6 CAJAS. Registro número seis ocho nueve siete. Hasta aquí
 7 la minuta, que el compareciente la aprueba y Yo el Notario,
 8 la elevo a escritura pública para que surta sus efectos
 9 legales consiguientes. Leída que le fue al compareciente
 10 íntegramente esta escritura por mi el Notario dicho otorgante
 11 se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de
 12 todo lo cual doy fe.-

16 COMPANIA PROBLAQ C. LTDA.
 17 RUC.# 099-1282070001
 18 Dra. BLANCA IGIGUEZ ALVEAR
 19 CED. CIUD. NO. 1100044302





Notario Vicesimo Noveno
 Coronel Flores

Se otor-

28 RCT/2799

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 99-2-1-1-0001459, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y nueve, queda inscrita la escritura que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía PROBLAQ LABORATORIOS QUIMICOS C. LTDA., de fojas 65.509 a 65.517, Número 18.434 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.325 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que en esta fecha, queda archivado el CERTIFICADO DE AFILIACION a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía denominada PROBLAQ LABORATORIOS QUIMICOS C. LTDA..- 5.- Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se matendrá fijo un extracto con el número 659 de la presente escritura pública en la Sala de este Despacho .- Guayaquil, dos de Octubre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. MBB
Trámite N° 47149

Valor pagado por este trámite
\$38.41



NOTARIA / IGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-RAZÓN.-SIENTO
 COMO TAL, QUE CON FECHA DE HOY Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE
 LA ESCRITURA PÚBLICA DEL TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIE-
 NTO NOVENTA Y OCHO, TOMÉ NOTA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO NUEVE
 NUEVE-DOS-UNO-UNO-CERO-CERO-CERO-UNO-CUATRO-CINCO-NUEVE, -
 EMITIDA POR EL SEÑOR OTTÓN MORÁN RAMÍREZ, INTENDENTE JURÍDI
 CO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL; POR LA QUE SE APRUEBA LA RE-
 FORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PROBLAQ LABORATORIOS QUI-
 MICOS C. LTDA..- DOY FÉ.-
 GUAYAQUIL, 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.



Francisco J. Coronel Flores
 Al. Francisco J. Coronel Flores
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO